

**RESOLUCION No. 1011 DE 2014 19 AGO. 2014**

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y transporte a  
LOZANO PINEDA MANUEL

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 DE 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) Señor(a) LOZANO PINEDA MANUEL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 73.131.127, DIRECTOR TECNICO DE CULTURA fue comisionado(a) para desplazarse a la ciudad de BOGOTA los días 21 y 22 de AGOSTO de 2014, con el objeto asistir al Panel para tratar el tema de Convocatoria de Estímulos

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) LOZANO PINEDA MANUEL los gastos por concepto de Viáticos y Transporte aéreo, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$429.459
Por concepto de Transporte Aéreos	\$469.220
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

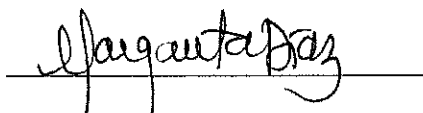
**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la comisión al Señor(a) LOZANO PINEDA MANUEL identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 73.131.127, DIRECTOR TECNICO DE CULTURA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (898.679) M/CTE., por concepto Viáticos y Transporte aéreo de Conformidad con la liquidación anexa

**ARTICULO TERCERO:** El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuara por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 109 de 19 de AGOSTO DE 2014, Rubro Viáticos y Gastos de Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2014.

COMIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cartagena de Indias, a los **19 AGO. 2014**



**MARGARITA DIAZ CASAS**

**Directora General ICULTUR**

VoBo.

J.C. Patrón Dirección financiero

S. Acevedo Asesora Juridica

Proyecto: M. Garcia - Asesora Externa